

Sistema Participativo de Garantía (SPG) para la certificación de la producción agroecológica

© Soledad Martínez

© Decidamos, Campaña por la Expresión Ciudadana París 1031 c/ Colón Asunción, Paraguay Tel: + 595 21 425 850 www.decidamos.org.py

f Decidamos Paraguay**v** @decidamospy

Este material fue elaborado con el apoyo de:

ccfd-terre solidaire

Febrero 2017

PRODUCCIÓN ORGÁNICA Y AGROECOLOGÍA

La Agricultura Orgánica es aquella que cultiva la tierra cuidando las diversas formas de vida, los bosques, el suelo y el agua, evitando utilizar fertilizantes y plaguicidas químicos ya que éstos causan contaminación ambiental y daños a la salud de las personas. Se basa en prácticas ecológicas para mantener un sistema agrícola sostenible y producir alimentos seguros y nutritivos.

La Agroecología es una disciplina que integra los saberes indígenas y campesinos con los conocimientos científicos para propiciar una forma de producción agrícola ambientalmente sustentable, socialmente justa y económicamente viable.

La agroecología busca desarrollar sistemas agrarios equilibrados a partir de estrategias ecológicas-productivas como la preservación de la biodiversidad natural, la conservación y regeneración del suelo, agua y bosques, la optimización de los ciclos naturales de la materia orgánica y de los nutrientes y la eliminación de elementos tóxicos (agroquímicos) del sistema. Pero, además del enfoque productivo, la agroecología incorpora dentro de su metodología la participación comunitaria y la equidad social como fundamento para llegar a la soberanía alimentaria.

Se considera que la agricultura orgánica es un paso antes de llegar a la agroecología, ya que los sistemas orgánicos se centran en la substitución de insumos químicos por insumos biológicos, muchas veces de origen externo e incluso importados, desatendiendo el objetivo de conseguir el equilibrio del sistema agrario en su conjunto. Es así que se producen grandes monocultivos orgánicos que contradicen los principios de la agricultura ecológica. A diferencia de este enfoque de la producción orgánica, la Agroecología se sustenta en principios más amplios que buscan la transformación

social junto a la transformación de los sistemas productivos por medio agroecosistemas muy ricos en diversidad y la activa participación comunitaria, creando condiciones de equilibrio y estabilidad

La normativa internacional que regula la producción orgánica, se basa en los parámetros definidos por la Federación Internacional de Movimientos de Agricultura Orgánica (IFOAM), la misma que debe cumplirse para acceder a la certificación orgánica.

¿QUÉ ES LA CERTIFICACIÓN?

La certificación de la producción orgánica, agroecológica, biológica o ecológica, es el proceso de control que garantiza la Calidad Orgánica de un producto, verificando el cumplimiento de la Norma de Producción Orgánica.

Esta certificación nace ante la necesidad de regulación de la producción ecológica así como para marcar una diferencia entre ésta y la producción convencional o química.

La certificación busca garantizar la confianza de las personas consumidoras que compran productos agroecológicos u orgánicos ante el desarrollo de propuestas engañosas que muchas veces surgen en el medio. Para los consumidores es una garantía de confianza y para los productores es una herramienta de mercado (Torremocha, 2012).

¿QUÉ ES EL SISTEMA PARTICIPATIVO DE GARANTÍA o SPG?

Es un sistema de garantía de calidad ecológica que opera a nivel local y certifica a los productores tomando como base la participación activa de diversos actores (agricultores/as, consumidores/as, técnicos, organizaciones sociales) y se construye a partir de la confianza y el intercambio de conocimientos (Torremocha, 2012).

"Es un procedimiento mediante el cual una organización de productores ecológicos o un productor ecológico individual obtienen una constancia de conformidad de su sistema de producción agroecológica mediante un control social, que se da en un marco de ética y valores con participación de todo un colectivo social" (Paraguay Orgánico, 2016).

En el Sistema Participativo de Garantía se desarrollan procesos para generar confianza en el producto agroecológico, en los cuales un colectivo social aplica principios de producción ecológica con equidad y justicia social.

Dimensiones que abarca la certificación SPG

AGROECOLOGÍA: La Agroecología al integrar los diversos aspectos biológicos, productivos, ecológicos y sociales, constituye la base del Sistema Participativo de Garantía. Se puede decir que SPG es la herramienta agroecológica para la certificación de una producción sustentable.

SOBERANÍA ALIMENTARIA: El avance y fortalecimiento de la agroecología como medio para llegar a la soberanía alimentaria, pasa también por la visibilización y el reconocimiento de los procesos ecológicos de producción que incorporan diversas estrategias y herramientas de sustentabilidad. En ese sentido, SPG, al generar procesos de intercambio de saberes y fortalecimiento de redes de conocimiento, contribuye con la Soberanía Alimentaria.

COOPERACIÓN: SPG busca construir procesos de cooperación al interior del grupo y en dinámicas para incluir a diversos actores, tanto a nivel del territorio local como nacional, propiciando la formación de redes participativas.



BASES DEL SISTEMA PARTICIPATIVO DE GARANTÍA

La Transparencia como base para construir confianza, tanto en los procesos internos del grupo como en las informaciones generadas y compartidas con todos los actores involucrados.

La Participación de todas las personas, dentro de procesos horizontales, tanto en la producción y el consumo, propiciando dinámicas de participación responsable en las diversas actividades.

La Confianza construida desde la transparencia, la participación activa y el conocimiento de todo el proceso por las personas implicadas.



MARCO LEGAL DEL SISTEMA PARTICIPATIVO DE GARANTÍA EN PARAGUAY

La base normativa que rige la producción orgánica o agroecológica está constituida por la Ley 3481/08 de Fomento y Control de la Producción Orgánica. Por su parte, los sistemas participativos de garantía están regulados por la Resolución 670/13 por la cual se establece y se reglamenta el sistema participativo de garantía en la producción orgánica de origen vegetal, así como sus procesos, en el marco de la Ley 3481/08. Asimismo, la Resolución 250/13 "Por la cual se establecen formularios de registro y de mantenimiento de operadores y empresas de certificación que intervienen en el sistema de la producción orgánica" y la Resolución 143/11 por la cual se reglamenta el control de procesos de la producción orgánica de origen vegetal, forman parte de esta normativa, en las cuales se designa como autoridad de aplicación al Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal, SENAVE (Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal, 2008).

Estructura y funcionamiento del Sistema Participativo de Garantía

Se presenta a continuación una estructura y funcionamiento tipo basado en el Sistema de Paraguay Orgánico:

ASOCIACIÓN CERTIFICADORA SPG: Es una asociación o instancia organizada con experiencia en la producción orgánica o agroecológica, que solicita a la autoridad de aplicación, SENAVE, establecer un Sistema Participativo de Garantía (SPG). Si cumple con todos los requisitos establecidos es habilitado y acreditado para implementar SPG. En el Paraguay existen actualmente dos asociaciones acreditadas, la Asociación de Productores Orgánicos (APRO) y la Asociación Paraguay Orgánico.

CONSEJO DE ÉTICA Y EVALUACIÓN: Este Consejo es el responsable de ejecutar el programa de certificación participativa al cual acceden los productores individuales o asociados en comités u otras organizaciones. El Consejo es la instancia máxima de SPG. Sus funciones son: evaluación de la conformidad, organización, gestión y promoción de SPG. Está conformado por representantes de instituciones públicas y privadas que fomentan la agricultura ecológica, la salud y el medioambiente y que estén dispuestos a participar voluntariamente. También forman parte del mismo productores agroecológicos con experiencia, técnicos especializados en producción orgánica y agroecológica, consumidores agroecológicos comprometidos con la causa. Los miembros del Consejo de Ética y Evaluación no podrán participar en las evaluaciones de sus propios predios o emprendimientos de operadores con los cuales mantengan vínculo.

SISTEMA INTERNO DE CONTROL (SIC): El sistema interno de control es una herramienta que permite regular y garantizar la trazabilidad¹ de la producción agroecológica facilitando el control del proceso productivo y de transformación si fuera el caso. Es una exigencia del programa de Certificación garantizar las normas de producción ecológica y que todas las unidades que participan de este programa sean evaluadas por el SIC.

¹ Posibilidad de identificar el origen y las diferentes etapas de un proceso de producción y distribución de bienes de consumo. (http://dle.rae.es)

El SIC se basa en la documentación y registro de datos que debe completar cada productor/a año a año para facilitar la revisión del proceso productivo en la finca agroecológica.

Documentos del SIC

Cada productor/a tendrá una carpeta, identificada con su nombre y un código, en el cual se archivará toda su documentación. La codificación ayuda tanto al productor/a como a la organización a identificar su expediente. Este archivo consta de los siguientes documentos:

- Solicitud de inscripción al SPG: A través de este documento el/la productor/a se registrará al programa de certificación, avalado por otro productor/a. Se establece el compromiso de producir con técnicas agroecológicas y a cumplir las normas específicas del SPG así como la Norma de Producción Orgánica
- **Plan de Producción agrícola**: Cada productor/a detalla el plan productivo para el año.
 - **Plan anual de manejo sostenible**: Cada productor/a identifica los trabajos de manejo y cuidado ambiental que desarrolla en su finca.
 - **Fichas de evaluación interna**: forman parte de la documentación que utiliza y maneja el inspector cuando realiza las inspecciones a campo.
 - Hoja de recomendaciones: En este documento se deja constancia de las medidas o prácticas incumplidas y los mecanismos de corrección.

Registros del productor/a:

Cada productor/a debe llevar un registro ordenado, utilizando un cuaderno o planillas donde se asienten los siguientes datos:

- Actividades diarias que se realizan a campo durante el año.
- Cosechas realizadas y venta de las mismas.

 Compras de insumos o ingreso de insumos extraprediales (semillas, abonos orgánicos, cal agrícola, etc.) Es importante guardar las boletas, facturas o recibos de cada transacción comercial.

INSPECCIÓN DE LAS FINCAS AGROECOLÓGICAS

La inspección tiene por objetivo relevar el cumplimiento de las normas de producción ecológica en la finca. Implica:

- Comprobar que el manejo de las parcelas sea ambientalmente correcto y no exista peligro de contaminación.
- Observar el cumplimiento del plan productivo y de manejo
- Estimar la cosecha
- Revisar la documentación y registros del productor
- Completar el SIC y entregarlo al Comité de Ética y Evaluación.

Estas tareas son realizadas por los inspectores. El inspector es un productor o técnico con experiencia en los cultivos que serán certificados, debe tener conocimiento de las normas de producción agroecológica y orgánica y los procedimientos de inspección y certificación.

Requisitos para ser inspector /a de SPG

- Para ingresar a SPG deben demostrar sus conocimientos de las normas de producción orgánica, de la certificación SPG y experiencia en la producción de los cultivos a certificar. Es importante la actualización en las normas y procedimientos de la certificación, producción ecológica y normativa SPG.
- No pertenecer a la comunidad en la cual va a realizar la inspección.
- Cada inspector/a debe participar en un curso de formación y/o actualización de evaluadores, aprobado por el Consejo de Ética y Evaluación.

- Tener como mínimo dos años de experiencia en trabajos de producción ecológica.
- Conducta intachable.
- Buena aptitud para el manejo y resolución de conflictos.

EVALUACIÓN

La evaluación es realizada por un comité de dos o tres miembros representantes del Consejo de Ética y Evaluación quienes son designados por éste. La evaluación consiste en:

- Realizar visitas a las fincas de modo a supervisar las tareas realizadas por el SIC y los inspectores y acompañar el proceso de los productores.
- Realizar por lo menos dos visitas al año a fincas para verificar el cumplimiento de la normativa de producción ecológica.
- Presentar un informe de relevamiento de las visitas al Consejo de Ética y Evaluación

OBTENCIÓN DEL SELLO DE PRODUCTO ORGÁNICO

Cada productor/a que participa del SPG consigue el sello de producto orgánico una vez que cumpla todo el procedimiento y sea aprobada la certificación de su finca. El sello es otorgado por el Consejo de Ética y Evaluación, supervisado por el SENAVE. Debe ser renovado cada año una vez realizada la inspección y la aprobación de la certificación anual.



¿Cuáles son los pasos para certificar y obtener el sello orgánico?



¿Qué pasa si hay infracciones a las normas SPG?

Las infracciones a las normas y procedimientos de la certificación SPG motivarán algunas sanciones acordes a la severidad del incumplimiento.

- Infracciones menores: son consideradas así aquellas que:
 - No comprometen la salud o seguridad
 - No incumplen la normas de manera intencional
 - Utilizan sustancias reguladas sin consulta previa
 - Documentación del proceso de producción

En estos casos, las sanciones consisten en la notificación escrita de la norma incumplida, especificando la medida correctiva y el plazo para implementarla.

- Infracciones graves: Están en esta categoría las siguientes:
 - Infracciones intencionales a la normativa
 - Venta de productos no certificados como orgánicos
 - Uso de productos o sustancias prohibidas
 - Dar declaraciones falsas.

Sanciones:

- Prohibición de venta como ecológicos u orgánicos de los productos sobre los cuales existen dudas.
- Suspensión temporal de la certificación por un periodo de tres a seis meses. Si durante este plazo no se corrige la causa de la suspensión, se cancelará la certificación.

Ética y Calidad del Proceso SPG

En los sistemas participativos de garantía, la certificación se basa en un proceso continuo y sostenido en el tiempo, buscando la mejora permanente hacia la sustentabilidad.

Parte esencial de este sistema es el proceso de aprendizaje que se apoya en el intercambio de saberes y conocimientos entre quienes participan, ya sea desde la producción, el consumo, o desde otras instancias que interactúan en el proceso. El enfoque constructivo desde el que se aborda la certificación, encuentra en la participación, solidaridad, transparencia y confianza, algunos de los valores que configuran en conjunto la ética del manejo en este sistema, la que se refleja en la calidad de un proceso participativo con resultados que van aportando hacia un sistema agrario más equilibrado y una producción que se encamina a la soberanía alimentaria.

BIBLIOGRAFÍA

FAO. (Febrero de 2014). Recuperado el 15 de abril de 2017, de FAO: http://www.fao.org/organicag/oa-faq/oa-faq1/es/Paraguay Orgánico. (2016). Manual de Procedimientos SPG Paraguay Orgánico. Asunción: Paraguay Orgánico. Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal. (2008). Recuperado el 15 de abril de 2017, de Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal: http://www.senave.gov.py/organica.html

Torremocha, E. (2012). Sistemas Participativos de Garantia. Soberania Alimentaria, Biodiversidad y Cultura,



